



**RESOLUCIÓN N° 487/2024**

**POR LA CUAL SE DESIGNA A LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO PARA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL LMCN N° 12/2024 ID 455.010 DESTINADA A LA “CONSTRUCCIÓN DE UN BAÑO CON GALERÍA DE 7.20 M. X 10 M. CON ESTRUCTURA DE H° A° EN PLANTA BAJA PARA LA ESCUELA BÁSICA N° 3323 SAN JOSÉ”.**

**Capitán Miranda, 12 de noviembre de 2024.-**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** Que, la Ley 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, Administrador del contrato; Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.

Que, el Decreto reglamentario 9823/2023 en su Art. 79.- *Designación del administrador de contrato; Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato.*

Que, el Art. 51 de la “Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal”, dispone: *Deberes y Atribuciones del Intendente. Son atribuciones del Intendente Municipal: ... d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas;... k) nombrar y remover al Personal de la Intendencia conforme a las Ley”.-*

**POR TANTO**, y de conformidad a lo precedentemente expuesto,

**LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CAPITÁN MIRANDA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°: DESIGNAR**, a *Ana Lizz Dahiana Barboza* con C.I.N° 4.821.541 como Administradora del contrato resultante de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL LMCN N° 12/2024 ID 455.010 DESTINADA A LA “CONSTRUCCIÓN DE UN BAÑO CON GALERÍA DE 7.20 M. X 10 M. CON ESTRUCTURA DE H° A° EN PLANTA BAJA PARA LA ESCUELA BÁSICA N° 3323 SAN JOSÉ”.

**Artículo 2°: AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a realizar las comunicaciones correspondientes conforme a la Ley 7021/2022 y sus reglamentaciones.-

**Artículo 3 °: COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a quien corresponda y cumplido archivar.-



*Lic. Econ. Alba Curtido Vera.*  
Secretaría General Interina



*Don Luciano Becker Danieli*  
Intendente Municipal